

08 JUN. 2016  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 973 /

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 28 del 31 de Mayo del 2016, de la Sra. Ana López Ortega Coordinadora Programa SERNAM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Inscripción a Taller Autocuidado “Gestión de la Propia Salud”, que se realizará el día 10 de Junio del 2016, en la Ciudad de Temuco.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a CAPACITACIONES DELOSS LIMITADA, R.U.T. 76.870.690-5, Taller Autocuidado: “Gestión de la propia salud” para el Personal Programa “Casa de Acogida refugio Malleco”. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-059-000, Aplicación Casa Acogida Refugio Malleco 2016, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 820.000-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/clm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

